



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RECTORÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN 425 DE 2004
(23 de abril)**

“Por la cual se deroga el numeral 10 del artículo 35 de la Resolución 040 de 2001 modificada por la Resolución 2030 de 2002 de la Rectoría General”

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las previstas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, los Acuerdos 73 de 1995, 58 de 1997, 13 de 1999, 007 de 2000 y 13 de 2002 del Consejo Superior Universitario y en el artículo 3º de la Resolución 000864 de 1997 de la Rectoría General

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º** Derogar el numeral 10 del artículo 35 de la Resolución 040 del 15 de febrero de 2001 de la Rectoría General, adicionado por la Resolución 2030 de 2002 de la Rectoría General que modificó la Resolución 040 de 2001.
- ARTICULO 2º** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, delegar la competencia para la suscripción de órdenes contractuales, contratos y convenios que generen recursos con destino al Fondo Especial de la Dirección Nacional Financiera y Administrativa y a los Fondos de Unimedios, Unibiblos y Unisalud, en los mismos funcionarios en quienes se delegó la competencia para ejecutar los recursos de tales Fondos conforme al artículo 1º de la Resolución 040 de 2001 modificada por la Resolución 120 de 2001 ambas de la Rectoría General.
- ARTÍCULO 3º** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición, deroga y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 días del mes de abril de 2004.

(Original firmado por)
MARCO PALACIOS ROZO
Rector General